

Vocales:

Don Pablo Beltrán de Heredia Onís, don José Luis Lacruz Berdejo, don Gabriel García Cantero y don Francisco de Asís Sancho Rebullida, Catedráticos de las Universidades, de la de Salamanca el primero, de la Complutense el segundo, de la de Valladolid el tercero y en situación de supernumerario el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Beltrán de Heredia y Castaño.

Vocales suplentes: Don Francisco Fernández de Villavicencio Arévalo, don Luis Díez-Picazo y Ponce de León, don Mariano Alonso Pérez y don Vicente Luis Montes Penades, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Autónoma de Madrid, Salamanca y Murcia, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

17535

ORDEN de 3 de julio de 1979 por la que se agrega la cátedra de «Estadística Matemática y Cálculo de Probabilidades» de la Universidad de Santiago al concurso de acceso anunciado para igual cátedra de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Estadística Matemática y Cálculo de Probabilidades» de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convocado por Orden de 24 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de junio) para la provisión de la cátedra de igual denominación de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden.

3.º Los Profesores que hayan solicitado la cátedra de la Universidad de La Laguna no habrán de presentar nueva solicitud por considerárseles con derecho a la cátedra de la Universidad de Santiago que por la presente Orden se agrega, a no ser que no les interese, en cuyo caso habrán de remitir instancia en este sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

17536

ORDEN de 3 de julio de 1979 por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para provisión de la cátedra de «Estadística Matemática y Cálculo de Probabilidades» de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 28) para provisión de la cátedra de «Estadística Matemática y Cálculo de Probabilidades» de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de julio de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

17537

ORDEN de 10 de julio de 1979 por la que se convocan a concurso de traslado diversas plazas de Profesor agregado de Universidad.

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Resolución,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciarlas para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965, Decretos de 18 de julio de 1959, 1199/1966, de 31 de marzo; 1242/1967, de 1 de junio; 2011/1966, de 23 de julio; 1200/1966, de 31 de marzo, y 1243/1967, de 1 de junio, como concursos independientes.

2.º Podrán tomar parte los Profesores de disciplina igual o equiparada.

3.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Ciencias

«Química inorgánica», de la Universidad de Santiago.

Facultad de Derecho

«Derecho mercantil», de Oviedo.

«Derecho mercantil», de Zaragoza.

Facultad de Farmacia

«Microbiología», de la Complutense de Madrid.

Facultad de Filosofía y Letras

«Psicología (Psicodiagnóstico)», de la Autónoma de Madrid.

Facultad de Medicina

«Historia de la Medicina (Antropología médica)», de la Complutense de Madrid.

17538

RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia moderna, universal y de España» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Palma de Mallorca y Santander.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio y en la Orden de convocatoria de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia moderna, universal y de España» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Palma de Mallorca y Santander, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Doña Rosa María Pérez Estévez (D. N. I. 12.154.565).
 Don Teófanos Egido López (D. N. I. 6.359.712).
 Don Vicente Ernesto Belenguier Cebriá (D. N. I. 19.858.802).
 Don Pablo Fernández Albaladejo (D. N. I. 15.148.009).
 Don Angel Rodríguez Sánchez (D. N. I. 7.739.308).
 Don Juan José Andréu Ocariz (D. N. I. 17.343.053).
 Don José Antonio Armillas Vicente (D. N. I. 17.092.951).
 Don José Antonio Salas Ausens (D. N. I. 17.987.264).
 Don Gregorio Colás Latorre (D. N. I. 18.390.450).
 Don José Francisco de la Peña Gutiérrez (D. N. I. 28.251.594).
 Don José Manuel de Bernardo Ares (D. N. I. 32.571.403).
 Don Juan Sanz Sampelayo (D. N. I. 23.644.518).
 Don Juan Cristóbal Gay Armenteros (D. N. I. 25.889.648).
 Don Rafael Benítez Sánchez-Blanco (D. N. I. 15.763.625).
 Don Pedro Herrera Puga (D. N. I. 23.475.760).
 Don Carlos Martínez Shaw (D. N. I. 27.825.362).
 Don Fernando Sánchez Marcos (D. N. I. 7.742.903).
 Don Enrique Martínez Ruiz (D. N. I. 22.337.421).

Doña María Victoria López-Cordón Cortezo (D. N. I. 15.104.412).
Doña María Carmen Pérez Aparicio (D. N. I. 19.419.744).
Don Ricardo García Cárcel (D. N. I. 22.497.017).
Don Miguel Aviés Fernández (D. N. I. 25.827.872).
Don Eduardo Escartín Sánchez (D. N. I. 37.615.459).
Don Antonio Bombín Pérez (D. N. I. 13.007.650).
Don José Miguel Palop Ramos (D. N. I. 22.488.427).
Don Pedro Gan Giménez (D. N. I. 23.340.577).
Don Antonio García-Baquero González (D. N. I. 27.820.731).
Don Juan Luis Castellano Castellano (D. N. I. 24.081.808).

Excluidos

Don Agustín González Enciso. La instancia carece del número del documento nacional de identidad.

Don José Patricio Merino Navarro (D. N. I. 2.826.630). Las fotocopias de los nombramientos de Profesor ayudante carecen de las compulsas correspondientes.

Don Luis Álvarez Gutiérrez (D. N. I. 9.579.774). No adjunta certificado de función docente o investigadora.

Don José Manuel Rodríguez Gordillo (D. N. I. 28.221.881). La fotocopia del certificado de función docente carece de la compulsas correspondiente.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 23 de mayo de 1979.—El Director general, Vicente Gandía Gómar.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

17539

RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Teoría económica», de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de La Laguna, Autónoma de Madrid (3.ª) y Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Teoría económica», de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de La Laguna, Autónoma de Madrid (3.ª) y Sevilla, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Jacinto Vereda España (D. N. I. 3.042.624).
Don Fernando Maravall Herrero (D. N. I. 1.371.509).
Don Oscar Fanjul Martín (D. N. I. 1.471.694).
Don Rafael Rubio de Urquía (D. N. I. 1.618.915).
Don Alberto García Fernández (D. N. I. 10.611.333).
Don Manuel Alejandro Blanco Losada (D. N. I. 35.263.830).
Don José Vicente Masía García (D. N. I. 19.296.499).
Don Luis María Lumbreras Fontecha (D. N. I. 16.478.315).
Doña Carmen Gallastegui Zulaica (D. N. I. 15.333.007).
Don José Villaverde Castro (D. N. I. 9.875.419).
Don Abel Ramón Caballero Álvarez (D. N. I. 33.178.679).
Don Antonio Abadía Caselles (D. N. I. 21.925.108).
Don Ignac María Santillana Barrio (D. N. I. 15.160.375).
Don José Aubareda Vives (D. N. I. 36.993.527).
Don Juan María Esteban Marquillas (D. N. I. 37.239.640).
Don Jorge Andréu Aznar (D. N. I. 37.239.640).
Doña Isabel Fradera Garriga (D. N. I. 38.462.911).
Don José García Solanes (D. N. I. 19.966.029).
Don Jesús Arango Fernández (D. N. I. 71.849.342).
Don José Antonio García Durán de Lara (D. N. I. 36.456.572).
Don Carlos Escribano Sáez (D. N. I. 50.279.747).
Doña Paulina Beato Blanco (D. N. I. 30.005.219).
Don Fernando Faces García (D. N. I. 16.472.621).
Don Costantino Martínez Gallur (D. N. I. 19.446.958).
Don Francisco Javier Escribá Pérez (D. N. I. 22.492.606).
Don Francisco Pérez García (D. N. I. 19.815.203).
Don Ignacio Jiménez Raneda (D. N. I. 17.839.576).

Excluidos

Don Manuel Ahijado Quintillán (D. N. I. 45.414.334). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o

Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior. No acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Don Javier Ruiz Castillo (D. N. I. 50.262.672). No acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Don Antonio Zabalza Martí (D. N. I. 38.709.152). El certificado de docencia de London School of Economics de la Universidad de Londres carece de la legalización correspondiente.

José Oliu Creus (D. N. I. 39.005.001). No acredita tres cursos completos de función docente o investigadora.

Don Feliciano Hernández Iglesias (D. N. I. 7.721.088). Las mismas circunstancias.

Don Carlos Camps García (D. N. I. 37.615.781). No adjunta certificado de función docente o investigadora.

Don Francisco Pérez Pareja (D. N. I. 30.878.756). Las mismas circunstancias.

Don Luis Carlos Corchón. La instancia carece del número del documento nacional de identidad. Carece del domicilio actual. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior.

Don Pedro Lobato Brime (D. N. I. 12.075). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Eugenio Aguiló Pérez (D. N. I. 41.368.772). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Don José Miguel Sánchez Molinero (D. N. I. 23.626.189). No adjunta certificado de función docente o investigadora.

Don Roberto Escudero Barbero (D. N. I. 13.020.616). Las mismas circunstancias.

Don Antonio Mendiña Sagrado (D. N. I. 37.711.574). Instancia presentada fuera de plazo.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 25 de mayo de 1979.—El Director general, Vicente Gandía Gómar.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

17540

RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.

Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, éstos últimos siempre que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 28 de mayo de 1979.—El Director general, Vicente Gandía Gómar.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

ANEXO QUE SE CITA

«Historia de la Pedagogía» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia.